

A: Ana Valerio
Gerente
Gerencia de Compras y Contrataciones

De: Betty Céspedes 
Directora
Dirección Administrativa

Asunto: Acto de adjudicación de proceso de compra menor

Fecha: 28/10/2019



Cortésmente, en el marco de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, los manuales de procedimientos de selección y toda la normativa que integra el Sistema Nacional de Compras Públicas, luego de verificar el procedimiento de compra menor No. **INDOTEL-DAF-CM-2019-0123** llevado a cabo para la contratación de hospedaje en Santo Domingo, para el Sr. Miguel Hernández Galindo, tenemos a bien indicar lo siguiente:

1. Que en el procedimiento de referencia se presentaron 2 ofertas correspondientes a los oferentes: 1) Bachiplanes Modernos, SRL y 2) El Palmar Business Group Corp.
2. Que la oferente Bachiplanes Modernos, SRL no cumplió con lo requerido en las especificaciones técnicas toda vez que no ofrece al servicio de internet gratis, no establece el tipo de habitación, las políticas de cancelación del hotel y en su propuesta no especifica el hotel ofertado, y presentó su oferta económica por un monto de RD\$201,824.20;
3. Que la oferente El Palmar Business Group Corp., cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas, ofreciendo internet gratuito, establece habitación Deluxe y las políticas de cancelación, especifica que el hotel ofertado es el Real Intercontinental Santo Domingo y presento una oferta económica por el monto de RD\$217,766.40.

En virtud de lo anterior y al amparo de los principios de economía y eficiencia, se instruye a la adjudicación a la empresa El Palmar Business Group Corp. por haber cumplido con lo requerido y su propuesta económica encontrarse ajustada al monto presupuestado.

Cordialmente,

BC/wb